



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 10 de marzo de 2022  
**P.I.E. N° 419/2021-2022**



Señora  
Mónica Eva Copa Murga  
**ALCALDESA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO**  
La Paz. -

Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Porfirio O. Menacho Tarquino, quien solicita a la señora Alcaldesa responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe usted, detalle la estructura institucional del Sistema de Salud de la Ciudad de El Alto, cuantos Centros son de 1er nivel, de 2do nivel, de 3er nivel y cuantos son centros de atención de pacientes con COVID-19 leve, moderado y grave. Adjunte documentación correspondiente. --- 2. Informe usted, remita la lista de recursos humanos del personal a contrato (administrativo, médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería y otros) según el centro COVID-19 que corresponda (leve, moderado y grave) y estipule los tiempos de contrato inicio y conclusión del contrato. Adjunte documentación y planillas correspondientes. --- 3. Mencione si el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto cuenta con una estrategia de inducción integral sobre la atención de COVID-19 dirigido al recurso humano del área de salud. Adjunte documentación pertinente. --- 4. Informe usted, hasta la fecha si existe deudas salariales o pendientes con el recurso humano del área de salud del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e identifique que fuentes y causas. Adjunte documentación respaldatoria. --- 5. Informe usted bajo responsabilidad, si hasta la fecha existe personal del área de salud trabajando sin la firma del contrato en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en la presente gestión 2022. Adjunte planilla de personal de salud con la firma de contrato, detallando inicio y finalización de contrato. --- 6. Informe bajo responsabilidad, en la gestión 2021 y 2022 hasta la fecha, cuanto personal de salud dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto fueron diagnosticados con COVID-19. Adjunte documentación detallada por gestión y cuadro estadístico por dependencia. --- 7. Informe bajo responsabilidad, cual es el plan y acciones que se va realizando con referencia al cuidado del personal de salud del GAMEA cuando dicho personal es diagnosticado con COVID-19. Adjunte el plan y las acciones. --- 8. Informe si se está implementando o ejecutando alguna estrategia específica para el personal de salud dependiente del GAMEA, puedan recibir de forma oportuna, un tratamiento de rehabilitación a consecuencia de las secuelas que están padeciendo por haber contraído COVID-19. Adjunte documentación correspondiente. --- 9. Informe bajo responsabilidad, que acciones y/o medidas ha asumido como Autoridad edil para prevenir y resguardar al personal de



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

salud del GAMEA con referencia al contagio del COVID-19 y que materiales se les suministro para el cuidado. Adjunte documentación pertinente. --- **10.** Informe usted bajo responsabilidad, de manera detallada cuanto presupuesto está destinado para la contratación de personal de salud, fuentes presupuestarias, detalle las especialidades y/o cargos, así también informe hasta la fecha – gestión 2022, cuanto personal de salud fue contratado, por cuanto tiempo y que especialidades en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. Adjunte documentación respaldatoria pormenorizada.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



234

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE TIERRA Y TERRAFORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 22	MES 4	ANO 22	HORA 8:58
No. COBRELATIVO		FIRMA <i>Jf</i>	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS 235		

*Gobierno Autónomo Municipal de El Alto*  
**Despacho**

El Alto, 12 de Abril de 2022  
CITE: GAMEA/MAE/Nº 427/2022

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE TIERRA Y TERRAFORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 12	MES 4	ANO 22	HORA 13:51
No. COBRELATIVO		FIRMA <i>[Signature]</i>	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS 235		

4130

Señor:  
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA DE SENADORES**  
Presente.-

Ref.: EN ATENCION A NOTA P.I.E. Nº 419/2021 - 2022

De mi mayor consideración:

Mediante nota P.I.E. Nº 419/2021 - 2022, la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, requiere que se atienda la Petición de Informe Escrito, efectuada por la Senador Porfirio O. Menacho Tarquino, en este entendido y cumpliendo con lo solicitado, remito a su Autoridad la Información y Documentación, requerida para su conocimiento, valoración y prosecución conforme corresponda.

Adjunto informes:

- CITE: GAMEA/SMS/31/2022
- CITE: SMAF/DTM/UCI/045/2022
- CITE: GAMEA/DTH/UAL/EHC/050/2022
- CITE: GAMEA/DTH/UAL/VPS/005/2022
- CITE: DTH/USyC/AL/DCB/035/2022
- CITE: D.T.H./UPyC/149/2022

Con este motivo, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



*[Signature]*  
M. Eva Copa Murga  
AL. C. A. L. D. E. A.  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE REGISTRO, CONTROL, LEGISLATIVO Y REDACCION	
<b>RECIBIDO</b>			
Fojas 235	20 ABR 2022		Hora: 17:45
No. Correlativo	Firma		

CC.: Archivo/RRTL  
CC.: GAB  
Adjunta lo que indica





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



INFORME  
CITE: GAMEA/SMS/31/2022

A: Mónica Eva Copa Murga  
ALCALDESA MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VIA: Dr. Saúl Harley Calderón Campero  
SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

[Signature]  
Dr. Saúl Harley Calderón Campero  
SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Dr. Nilo Elvys Plata Luna  
DIRECTOR DE GESTIÓN EN SALUD  
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

[Signature]  
Dr. Nilo Elvys Plata Luna  
DIRECTOR DE GESTIÓN EN SALUD  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Dr. Carlos Fernando Sosa Callisaya  
DIRECTOR DE GESTIÓN EN SALUD  
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

[Signature]  
Dr. Carlos Fernando Sosa Callisaya  
DIRECTOR DE GESTIÓN EN SALUD  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE: Lic. Rimmy Rodrigo Esquivel Llusco  
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL EN SALUD  
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

Lic. Juan Tito Calle  
AREA FINANCIERA  
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

Dr. David Carlo Quenallata  
JEFE DE UNIDAD HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD – DAS  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD

Dra. Ericka Portocarrero Miranda  
JEFA DE UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EN SALUD

Abg. Paola R. Poma Cruz  
ASESORA LEGAL  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD

Abg. Rubén Aruquipa Condori  
ASESOR LEGAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EN SALUD

REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 419/2021-2022 EMITIDA POR LA CAMARA  
DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FECHA: 04 de abril de 2022

En atención a Hoja de Ruta GAMEA-61921-2022, que adjunta la Petición de Informe Escrito emitida por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, nos permitimos informar a su autoridad lo siguiente.



I. ANTECEDENTES. -

En fecha 25 de marzo de 2022, esta entidad pública, toma conocimiento de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 419/2021-2022, remitida por el Presidente Sen. Adronico Rodríguez Ledezma y el Tercer Secretario Miguel Ángel Rejas Vargas de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

En fecha 28 de marzo de 2022, la Secretaria Municipal de Salud, conocedora de la solicitud de información efectuada por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, procede a su revisión y coordinación respectiva.

II. DESARROLLO. -

En el contexto de la declaratoria de emergencia sanitaria, la actual gestión municipal mediante la Secretaria Municipal de Salud y sus unidades organizacionales en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a dar respuesta a las preguntas efectuadas, bajo el siguiente detalle:

1. Informe usted, detalle la estructura institucional del Sistema de Salud de la Ciudad de El Alto, cuantos Centros de 1er nivel, de 2do nivel, de 3er nivel y cuantos centros de atención de pacientes CODIV-19 leve, moderado y grave. Adjunte documentación correspondiente.

En el marco de las competencias establecidas en la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" de 19 de julio de 2010, corresponde informar que el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, cuenta con 58 Centros de Salud de Primer Nivel, (atención leve) y 4 Hospitales de Segundo Nivel (atención moderada), mismos que han sido habilitados para la atención del Covid-19 según las prestaciones del Ministerio de Salud. (Anexo 1).

Aclarando que los pacientes con síntomas graves son referidos por los establecimientos de salud de Segundo Nivel a Tercer Nivel.

2. Informe usted, remita la lista de recursos humanos del personal a contrato (administrativo, médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería y otros) según el Centro COVID-19 que corresponda (leve, moderado y grave) y estipule los tiempos de contrato de inicio y conclusión de contrato. Adjunte documentación y planillas correspondientes.

En el marco de las funciones y atribuciones establecidas en Manual de Organización y Funciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, no corresponde a esta unidad organizacional emitir criterio al respecto. Sin embargo corresponde aclarar que la información requerida en este numeral fue solicitada al Director de Talento Humano mediante Nota CITE: GAMEA/SMS/DAS/159/2022. (Anexo 2)

3. Mencione si el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto cuenta con una estrategia de inducción integral sobre la atención de COVID-19 dirigido al recurso humano del área de salud. Adjunte documentación pertinente.

El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, ante la existencia de una necesidad imperante de prevenir, atender y proteger la salud y la vida de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, mediante Decreto Edil N° 026 de 16 de septiembre de 2021 efectuó la implementación del Protocolo de Bioseguridad Frente al COVID-19 para servidores públicos del Órgano Ejecutivo. Aclarando que el tema de estrategias de inducción integral sobre la atención de COVID-19, son competencia del área de capacitación del Servicio Departamental de Salud SEDES. (Anexo 3)

Sin embargo a esta explicación, corresponde comunicar que el área de epidemiología dependiente de la Dirección de Gestión en Salud, realizó la inducción al personal de salud dependiente del Programa Ampliado de Inmunización Municipal - PAI. (Anexo 4)

4. Informe usted, hasta la fecha si existe deudas salariales o pendientes con el recurso humano del área de salud del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e identifique que fuentes y causas. Adjunte documentación respaldatoria.



En el marco de las funciones y atribuciones establecidas en Manual de Organización y Funciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, no corresponde a esta unidad organizacional emitir criterio al respecto.

5. Informe usted bajo responsabilidad, si hasta la fecha existe personal del área de salud trabajando sin la firma de contrato en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en la presente gestión 2022. Adjunte planilla de personal de salud con la firma de contrato, detallando inicio y finalización de contrato.

En el marco de las funciones y atribuciones establecidas en Manual de Organización y Funciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, no corresponde a esta unidad organizacional emitir criterio al respecto.

6. Informe bajo responsabilidad, en la gestión 2021 y 2022 hasta la fecha, cuanto personal de salud dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto fueron diagnosticados con COVID-19. Adjunte documentación detallada por gestión y cuadro estadístico por dependencia.

En el marco de las funciones y atribuciones establecidas en Manual de Organización y Funciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, no corresponde a esta unidad organizacional emitir criterio al respecto.

7. Informe bajo responsabilidad cual es el plan y acciones que se va realizando con referencia al cuidado del personal de salud del GAMEA cuando dicho personal es diagnosticado con COVID-19. Adjunte el plan y las acciones.

Al respecto corresponde informar que el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, mediante Decreto Edil N° 026 de 16 de septiembre de 2021 efectuó la implementación del Protocolo de Bioseguridad Frente al COVID-19 para servidores públicos del Órgano Ejecutivo. (El referido documento fue adjunto en Anexo 3).

8. Informe si se está implementando o ejecutando alguna estrategia específica para el personal de salud dependiente del GAMEA, puedan recibir de forma oportuna, un tratamiento de rehabilitación a consecuencia de las secuelas que están padeciendo por haber contraído COVID-19. Adjunte documentación correspondiente.

Al respecto, informar que el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, no cuenta con una estrategia específica para el tratamiento de rehabilitación del personal de salud dependiente de esta entidad pública, empero corresponde aclarar que este recurso humano fue contratado con la partida 12100, y por la naturaleza jurídica de dicha contratación, deberían contar con la seguridad social que les otorga derecho a prestaciones de salud.

9. Informe bajo responsabilidad, que acciones y/o medidas ha asumido como Autoridad edil para prevenir y resguardar al personal de salud del GAMEA con referencia al contagio del COVID-19 y que materiales se les suministro para el cuidado. Adjunte documentación pertinente.

Con referencia las medidas asumidas por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, las unidades organizacionales dependientes de la Secretaría Municipal de Salud, procedieron a la dotación regular de insumos de bioseguridad, equipos de protección personal (EPP), como también la entrega de termo nebulizadores y amonio cuaternario a todos los Centros de Salud de Primer Nivel y Hospitales de Segundo Nivel de Atención, con la finalidad disminuir el riesgo de contagio por vía indirecta para la contención del Coronavirus COVID-19. (Anexo 5).

10. Informe usted bajo responsabilidad de manera detallada cuanto presupuesto está destinado para la contratación de personal de salud fuentes presupuestarias, detalle las especialidades y/o cargos, así también informe hasta la fecha – gestión 2022 cuanto personal de salud fue contratado, por cuanto tiempo y que especialidades en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. Adjunte documentación respaldatoria pormenorizada.

Con relación a la solicitud de información en cuanto al presupuesto destinado para la contratación de personal de salud, fuentes presupuestarias, detalle de especialidades y/o cargos, y la cantidad de personal de salud contratado – gestión 2022, se adjunta al presente el detalle de la información requerida. (Anexo 6)



III. CONCLUSIÓN. -

La Secretaria Municipal de Salud y sus unidades organizacionales en el marco de sus funciones y atribuciones, procedieron a dar respuesta al cuestionario efectuado mediante la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 419/2021-2022, requerido por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

IV. RECOMENDACIÓN. -

En virtud a que no todas las preguntas efectuadas en la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 419/2021-2022, corresponden únicamente a esta Secretaria Municipal, respetuosamente recomendamos a su autoridad remitir antecedentes a las unidades organizacionales respectivas.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Handwritten signature of Dr. David Corto Quendia  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO  
CENTROS DE SALUD  
JEFES DE UNIDAD DE EL ALTO  
Dr. David Corto Quendia

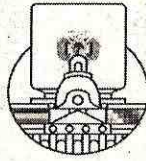
Handwritten signature of Dra. Erika Padua ram Miranda  
Dra. Erika Padua ram Miranda  
JEFE DE UNIDAD  
EL ALTO  
MUNICIPALIDAD DE EL ALTO

Handwritten signature of Lic. Juan Tito Calle Mamani  
Lic. Juan Tito Calle Mamani  
AREA FINANCIERA S.M.S.  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Handwritten signature of Lic. Ramiro Rodrigo Quirol Muro  
Lic. Ramiro Rodrigo Quirol Muro  
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION  
EL ALTO  
MUNICIPALIDAD DE EL ALTO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Handwritten signature of Abog. Ruthen Arzuqui Condori  
Abog. Ruthen Arzuqui Condori  
ASESOR LEGAL  
EL ALTO DIRECCIÓN DE GESTIÓN EN SALUD  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Handwritten signature of Abg. Paola R. Poma Cruz  
Abg. Paola R. Poma Cruz  
ASESOR LEGAL  
EL ALTO DIRECCIÓN DE GESTIÓN EN SALUD  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE SENADORES

**ACTA DE ENTREGA**  
**RESPUESTA PIE N° 419/2021-2022**

En fecha viernes 22 de abril de 2022, se entregó en las oficinas del Sen. Porfirio Menacho Tarquino, respuesta del PIE N° 419/2021-2022, con el anexo que se detalla a continuación:

- 1 FOLDER AMARILLO, de Fs. 01 al 235. (Originales).

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copias de documentos (1 Folder amarillo de Fs. 01 al 235.) señalados.

**ENTREGUÉ CONFORME**

*Lic. Mari Sol Vilca Acuña*  
RESPONSABLE LEGISLATIVO (Com.)  
USCLYR - CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**RECIBÍ CONFORME**

CÁMARA DE SENADORES			COMISION DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	
<b>RECIBIDO</b>				
DIA 22	MES 4	AÑO 22	HORA 8:58	
No. CORRELATIVO —			FIRMA <i>[Firma]</i>	
No. EJEMPLARES —		No. FOJAS 235		